

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20538247813	Fecha de envío :	16/05/2025
Nombre o Razón social :	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC	Hora de envío :	18:57:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando en el ítem 9, EXTRACTOR (OTROS): EXTRACTOR DE AUDIO HDMI, 3 entradas de Audio:(HDMI; Toslink(Óptico) y Coaxial) y 2 salidas de Audio:(RCA (L/R) y Toslink(Óptico), sin embargo, los extractores de audio no poseen la cantidad y tipo de entradas requeridas, por lo mismo que las otras 2 entradas(Toslink y Coaxial) vienen a ser salidas de audio en extractores de audio descontinuados, así mismo, no se esta teniendo en cuenta que la salida más común es HDMI, y además que la salida RCA (L/R), ya ha sido descontinuada, dando paso a tecnologías mas actuales (jack 3.5mm) la cual permite el uso de audifonos/auriculares), por lo tanto, se solicita a la entidad "con el fin de aumentar la pluralidad de marcas y de postores" y "ofrecer un producto que posea vigencia tecnológica", actualizar sus requerimientos a los equipos más actuales, teniendo en cuenta que dicho ítem forma parte de un sistema de componentes, en el ítem 9, EXTRACTOR (OTROS): EXTRACTOR DE AUDIO HDMI, con el fin de cumplir con los requerimientos a cabalidad, la cantidad solicitada y el plazo de entrega determinado para el internamiento e instalación indicado en las Bases Administrativas, esto mismo basandonos en el Artículo n°2 de la Ley de contrataciones, literal b(Igualdad de trato) y g(Vigencia Tecnológica), con el fin de que el equipo cumpla las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo n°2 de la Ley de contrataciones, literal b(Igualdad de trato) y g(Vigencia Tecnológica)

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el artículo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio de vigencia tecnologica: Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Las tecnologías descontinuadas como Toslink (óptico), Coaxial y RCA ya no son las más utilizadas; actualmente, la entrada HDMI y el jack 3.5 mm o superior son las más comunes para la transmisión de audio en equipos modernos.

Los extractores de audio antiguos con esas entradas/desenciones están obsoletos y no cumplen con las tendencias actuales del mercado.

por tal motivo se acoge la observacion por lo que en la integracion de bases se consignara: la entrada HDMI y el jack 3.5 mm o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20538247813

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC

Hora de envío : 18:57:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando en el item 10, AMPLIFICADOR (OTROS): AMPLIFICADOR PARA LÍNEAS DE 300 + 300 RNS 580 W, uno de sus requerimientos es el siguiente, Control remoto: Para controlar el amplificador de forma remota, sin embargo, este tipo de amplificadores dual con entradas XLR y TRS están diseñados para ser operados en un entorno (sistema de audio) junto a diversos equipos por un personal capacitado, por lo tanto, se solicita que dicho requerimiento sea opcional, teniendo en cuenta en que unos de sus requerimientos, sea que el equipo incluya controles de volumen, ecualización que permitan ajustar el sonido manualmente, esto mismo basandonos en el Artículo n°2 de la Ley de contrataciones, literal f(Eficacia y eficiencia), con el fin de que se cumplan los fines, metas y objetivos de la Entidad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo n°2 de la Ley de contrataciones, literal f(Eficacia y eficiencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. de La solicitud de que el control remoto sea opcional, en función de que los amplificadores también tengan controles manuales de volumen y ecualización, es completamente razonable. Dado que estos equipos están diseñados para ser operados en entornos controlados por personal capacitado, la inclusión de un control remoto no siempre es esencial. por lo que se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la Capacidad Técnica y profesional - Supervisor o Responsable o Residente, se consulta si se considera la carrera profesional de Ingeniero Electrónico, ya que también cuenta con conocimiento en suministro eléctrico y mantiene relación con las demás profesiones y el objeto de convocatoria del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 10.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. se aclara respecto a la experiencia del personal clave ¿UN (01) INGENIERO DE MECANICO ELECTRICO O INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES O INGENIERO DE SONIDOS CON UNA EXPERIENCIA DE 02 AÑOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR O RESPONSABLE EN LA INSTALACION Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la Capacitación y/o entrenamiento al personal de la Universidad Nacional de Juliaca, se consulta si este puede ser brindado de manera remota o virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrataciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. al respecto el procedimiento de seleccion se ha convocado por la modalidad llave en mano y esto significa que el contratista debe internar los bienes y puesta en funcionamiento y su respectiva capacitacion al personal de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a la Capacitación y/o entrenamiento al personal de la Universidad Nacional de Juliaca, se consulta si el plazo para realizarlo se encuentra dentro de los 20 días calendario asignados para el plazo de entrega .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. al respecto el procedimiento de seleccion se ha convocado por la modalidad llave en mano y esto significa que el contratista debe internar los bienes y puesta en funcionamiento y su respectiva capacitacion al personal de la entidad. y esto debe realizarse en un plazo de 20 dias calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se establece un plazo de entrega de 20 días calendario para los bienes objeto a este proceso, se solicita que dicho plazo sea ampliado a 60 días calendario, considerando que varios de los equipos requeridos no se encuentran disponibles en stock nacional y deben ser importados, esto permitirá una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. con respecto a La ampliación del plazo de entrega seria efecitva pero a 60 días calendario no se puede ampliar en vista de que en la indagacion de mercado hay postores que ha determinado el plazo de prestacion seria en 20 dias, teniendo en cuenta que la entidad tiene objetivos insituacionales por lo que no se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Tras la revisión de las especificaciones técnicas del ítem Amplificador Mezclador para líneas de 100V / 30W RMS 45W MAX, se ha identificado que no se especifica la cantidad de entradas de micrófono requeridas, esta característica es crucial para definir la funcionalidad del equipo, ya que los modelos disponibles en el mercado pueden ofrecer una o más entradas, de diferentes tipos y niveles de señal, por ello se solicita que se precise la cantidad mínima de entradas de micrófono, así como el tipo de conector requerido, para evitar ambigüedades técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. esta dependencia aclara la consulta que el Amplificador Mezclador para líneas de 100V / 30W RMS 45W MAX,es de acuerdo a la potencia del equipo se debe considerar la cantidad de entradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

La descripción del ítem EQP 16 menciona que el equipo debe contar con entradas de línea auxiliar, pero no se indica la cantidad ni el tipo de conector (RCA, jack 3.5 mm, jack 6.3 mm, entre otros.). Esta información es indispensable para garantizar la compatibilidad con fuentes de audio comunes y una correcta integración en el sistema, por ello se solicita que se especifique el número mínimo de entradas auxiliares requeridas y el tipo de conector, con el fin de asegurar la funcionalidad mínima esperada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. se aclara que este equipo es de uso profesional por lo debe se ser ofertado de acuerdo a la especificacion tecnica o superior. Tambien todo esquiopo de sonido tiene estas entradas de manena universal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se indica que el equipo debe contar con conectividad Bluetooth, sin embargo, no se precisa la versión mínima del protocolo Bluetooth requerida, ni los perfiles de audio compatibles. Esta falta de precisión puede dar lugar a propuestas con equipos de bajo rendimiento o incompatibilidad con dispositivos actuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. por lo que se aclara la consulta las version de bluetooth es la misma version desde el 2023 lo que debe de garantizar la buena comunicacion usando ondas de radio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se menciona que algunos modelos incluyen reproductor USB/SD para archivos MP3, pero no se establece si este componente es obligatorio u opcional, ni se detalla la capacidad máxima soportada de las memorias, ni los formatos compatibles, lo cual puede llevar a interpretaciones erróneas en la evaluación técnica. Se solicita que se aclare si el reproductor USB/SD es un requerimiento obligatorio y que se precisen sus características mínimas técnicas, como capacidad y formatos de archivo aceptados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtraciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. al respecto se aclara en el requerimiento debe de establecerse de acuerdo a las especificaciones tecnicas, el postor debe de ofectar el equipo segun especificaciones tecnicas o superior y archivos aceptara el equipo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Según los requerimientos técnicos el equipo debe permitir el control de volumen de cada entrada, sin especificar si se requiere que estos controles sean independientes por canal micrófono, auxiliar, Bluetooth. Esta precisión es clave para determinar el nivel de funcionalidad del equipo, por ello se solicita que se especifique si los controles de volumen deben ser independientes para cada fuente de entrada, y si deben ser del tipo analógico o digital.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Se aclara a consulta que el control de volumen de cada entrada debe adecuarse a las especificaciones tecnicas requeridas en el capitulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La especificación técnica indica que el equipo debe contar con una potencia de salida de 2 x 500W RMS, lo cual podría limitar la participación de soluciones técnicas ampliamente utilizadas en instalaciones de megafonía profesional, que ofrecen potencias ligeramente inferiores pero suficientes para cumplir con los fines del sistema, garantizando además eficiencia energética, buena relación señal/ruido y confiabilidad operativa.

Por ello, se solicita que dicha especificación sea reformulada como: ¿Potencia mínima de 2 x 400W RMS¿, esta modificación permitirá una mayor pluralidad de ofertas sin comprometer el rendimiento del sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara que los postores debe presentar su oferta conforme lo requerido en el capitulo III de las bases o superior a las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

La exigencia de contar con salidas a 100V y 8¿ podría excluir etapas de potencia orientadas a sistemas de línea constante de alta eficiencia, las cuales suelen trabajar exclusivamente en configuraciones de 100V y/o 70V, sin incluir salidas de baja impedancia como 8¿. Considerando que los sistemas de megafonía profesionales utilizan principalmente líneas de 100V o 70V para largas distancias y múltiples zonas, se solicita reformular la especificación como: ¿Salida compatible con líneas de 100V y/o 70V, y opcionalmente salida a baja impedancia (mínimo 8¿)¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara en las especificaciones tecnicas dice claramente que debe de tener entradas y salidas de 100v y es de uso profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se ha establecido como requerimiento una respuesta de frecuencia de 25 ¿ 19.000 Hz ±3 dB, sin embargo, muchos equipos de uso profesional en sistemas de amplificación de voz y música ambiental operan con rangos estándar como 20 ¿ 20.000 Hz, sin indicar el margen de tolerancia de ±3 dB de forma explícita. En tal sentido, se solicita que la especificación sea reformulada como: ¿Respuesta de frecuencia mínima: 20 ¿ 20.000 Hz¿, eliminando el margen de tolerancia para permitir la inclusión de equipos que cumplen adecuadamente con los requisitos de fidelidad sin excluir configuraciones ampliamente utilizadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara que los postores debe se presentar su oferta conforme lo requerido en el capitulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La medida de ancho indicada para el equipo es de 583 x 44 x 380 mm, lo cual podría excluir equipos diseñados bajo el estándar internacional de rack de 19" (483 mm), utilizado globalmente en sistemas de megafonía e instalaciones profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara que los postores debe se presentar su oferta conforme lo requerido en el capitulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la especificación se establece que el equipo debe contar con impedancia de línea de 100 Ω y 8 Ω , sin considerar que muchos equipos orientados a líneas de distribución de megafonía operan con impedancia adaptada internamente mediante transformadores, y no definen explícitamente estos valores en ohmios, sino en tensiones normalizadas (100V/70V). Se sugiere reformular este punto como: Ω Salida para líneas de 100V y/o 70V, con conectores seguros tipo Euroblock u otro estándar profesional Ω ,

de modo que se mantenga la compatibilidad funcional con los sistemas distribuidos sin excluir alternativas válidas por diferencias en la forma de representar la impedancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara que los postores debe se presentar su oferta conforme lo requerido en el capitulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a la exigencia de que el parlante incluya ¿soporte vertical ajustable¿, se solicita que esta característica sea reformulada para aceptar sistemas de montaje a pared o soporte fijo, siempre que garanticen una orientación adecuada del parlante. Esto debido a que la mayoría de parlantes diseñados para exteriores con clasificación IP56 utilizan soportes tipo horquilla o tipo ¿U¿ que se fijan directamente a muros o estructuras, lo cual permite un ajuste eficaz del ángulo de proyección sonora, aun sin tener un mástil vertical. Esta modificación no afecta la funcionalidad del equipo y amplia la participación de mas variedad productos y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia en el articulo 2 de la Ley de contrtraciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara en el requerimiento se solicita que tenga soporte vertical ajustable para que sean tranportable, y es una necesidad funcional que requiere la entidad, por o que debe cumplir lo requerido en las bases del capitulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/05/2025

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la especificación técnica se solicita que el parlante tenga potencia de 16W RMS y 32W Max, lo cual podría excluir equipos con potencias cercanas o dentro de rangos equivalentes que son funcionalmente adecuados para sistemas de megafonía de exteriores. En tal sentido, se solicita que esta característica sea reformulada como: ¿Potencia mínima de 15W RMS, con potencia máxima igual o superior a 30W¿, de modo que se garantice la presión sonora suficiente para aplicaciones al aire libre, pero permitiendo una mayor flexibilidad en la elección del modelo y fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita que el tamaño del altavoz requerido de 4¿ (woofer) y 1¿ (tweeter) sea considerado como referencial, y se acepte también la participación de parlantes de tamaño equivalente que cuenten con una configuración de vías que asegure reproducción clara en altas y bajas frecuencias, como por ejemplo parlantes coaxiales o de dos vías compactos. Esta reformulación permite mantener la calidad sonora requerida sin restringir innecesariamente la diversidad de soluciones acústicas disponibles en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Si bien la protección IP-56 garantiza resistencia al polvo y salpicaduras de agua, se solicita que este requisito sea ampliado para aceptar clasificaciones IP iguales o superiores a IP-54, las cuales también son adecuadas para uso exterior bajo condiciones controladas, según normativas técnicas internacionales. Esta modificación permitirá la inclusión de equipos que cumplen condiciones de intemperie y durabilidad, sin limitarse estrictamente a un valor específico que podría no estar declarado en todos los modelos de manera uniforme.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia en el articulo 2 de la Ley de contrtraciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En relación con la exigencia de impedancia compatible con sistemas de 100V, se solicita que se acepte también la participación de equipos que funcionen en sistemas de línea de 100V y/o 70V, dado que ambas son configuraciones ampliamente utilizadas en instalaciones de megafonía distribuida. Esta modificación no afecta la operación, pero sí amplía la disponibilidad de opciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del parlante se menciona ¿ amplia respuesta de frecuencia¿ pero este requerimiento no constituye un criterio técnico objetivo de evaluación, ya que no se indica un rango concreto (Hz). Por tanto, se solicita que esta característica sea reemplazada por un rango referencial como: ¿ Respuesta de frecuencia mínima: 100 ¿ 18.000 Hz¿, lo cual representa un estándar aceptado para parlantes de exteriores de tipo compacto y asegura una reproducción adecuada para voz y música ambiental.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación con el soporte mencionado, se solicita que no se exija que sea ajustable en altura, ya que en la mayoría de instalaciones fijas de megafonía los parlantes son instalados en una posición fija mediante soportes metálicos o brackets con ángulo ajustable. Se propone reformular el requerimiento como: ¿Soporte de instalación fijo o tipo bracket que permita orientar el parlante en el eje horizontal y/o vertical¿, lo cual garantiza su funcionalidad sin limitar innecesariamente el tipo de sistema de fijación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación técnica exige una potencia de salida de 300W RMS por canal y una potencia máxima de 580W. Esta relación resulta incoherente, ya que la suma de 300W RMS por canal da 600W, superando la potencia máxima establecida. Además, exigir exactamente 300W RMS puede restringir la participación de equipos que entregan potencias muy cercanas o incluso superiores, cumpliendo perfectamente con los requerimientos funcionales. Por ello, se solicita reformular la especificación como: ¿Potencia mínima referencial de 2 x 250W RMS¿, permitiendo un margen técnico adecuado que no afecte el desempeño del sistema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido se tiene que garantizar un audio de calidad, por lo que se debe cumplir con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

La especificación indica que el equipo es compatible con impedancias de 4, 8 y 16 Ohmios, sin precisar si esta compatibilidad debe ser simultánea o si basta con una de estas configuraciones. Esta ambigüedad puede restringir la participación de equipos que, si bien trabajan con una o dos de esas impedancias, cumplen cabalmente con los objetivos del sistema. Se solicita que se reformule esta característica como: ¿Compatibilidad con impedancia de carga de al menos 4 Ω o 8 Ω , criterio suficiente para garantizar la operatividad del equipo en la mayoría de sistemas de sonido de mediana o alta potencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido se tiene que garantizar un audio de calidad, por lo que se debe cumplir con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se observa que se exige que el equipo cuente con entradas balanceadas XLR y TRS, pero no se especifica la cantidad mínima requerida de cada tipo ni si deben coexistir ambas. Esta ambigüedad puede generar interpretaciones dispares durante la evaluación técnica. Se solicita que esta especificación sea precisada, por ejemplo, como: ¿El equipo deberá contar con al menos dos entradas balanceadas, ya sea en conector XLR, TRS o combinación de ambos?, permitiendo así una conexión profesional suficiente para equipos de dos canales sin restringir por el tipo exacto de conector.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido se tiene que garantizar un audio de calidad, por lo que se debe cumplir con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

De la revisión del amplificador de 2 canales, se observa que la especificación que solicita "2 canales estéreo" está dirigida a una marca y modelo específico, resultando ser excesivamente restrictiva. Esto se debe a que muchos amplificadores disponibles en el mercado no cuentan con dos canales estéreo, sino con un solo canal estéreo. Por ello, solicito que se acepte también la participación de amplificadores que cuenten con al menos 1 canal estéreo, a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge la observacion lo requerido se tiene que garantizar un audio de calidad, por lo que se debe cumplir con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

De la revisión del amplificador de audio etapa de potencia, se observa que las dimensiones solicitadas resultan ser demasiado restrictivas, ya que los fabricantes diseñan sus equipos con diferentes medidas según sus propios estándares. Por tal motivo, se solicita que dichas dimensiones sean consideradas como referenciales, a fin de permitir una mayor participación de marcas y postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrataciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge la observacion lo requerido se tiene que garantizar un audio de calidad, por lo que se debe cumplir con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De la revisión del amplificador de audio etapa de potencia, se observa que la distorsión armónica <0.1%, está direccionada a una marca y modelo en específico, por lo cual se solicita que se acepten equipos con una distorsión armónica <0.5%, esto con el fin de fomentar la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge la observacion lo requerido se tiene que garantizar un audio de calidad, por lo que se debe cumplir con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto al ítem ¿Sistema de alimentación ininterrumpida UPS 8KW¿, se solicita se precise si el equipo debe contar con configuración monofásica o trifásica, así como el tipo de presentación requerida: rackeable o de piso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. al respecto se aclara que el sistema de alimentacion ininterrumpida UPS de 8kw debera de ser de acuerdo a los equipos ofertados si son monofasico o trifasico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto a las especificaciones del ítem ¿Estabilizador 3 kVA¿, se solicita se confirme si las características mencionadas, como protección contra sobrecargas, indicadores LED y tipo de regulación (electromecánica, electrónica o digital), son obligatorias o referenciales. Esto a fin de evitar restringir la participación de modelos y fomentar la pluralidad de postores que cumplen con la capacidad solicitada, pero presentan diferencias en el tipo de protección, visualización o tecnología de regulación, sin afectar su funcionalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara la consulta por tanto debera tener el estabilizador de acuerdo a lo se pide en la especificacion tecnica a lo contrario seria muy basico el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha especificado el rango de frecuencia UHF en el cual debe operar el micrófono, siendo este un parámetro técnico esencial para evitar interferencias, garantizar compatibilidad y verificar que el equipo esté dentro de las bandas permitidas por la normativa local. En ese sentido, se solicita que se incluya como requerimiento técnico el siguiente criterio: ¿Rango de operación UHF referencial entre 500 MHz y 865 MHz¿, permitiendo así una mayor pluralidad de marcas y modelos que operan dentro de ese espectro autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se indica que el receptor convierte la señal a audio, pero no se especifica el tipo de salida que debe incorporar para conectarse con amplificadores o mezcladoras. Esta omisión podría derivar en propuestas con salidas no compatibles. Por tanto, se solicita que se precise que el receptor deberá contar con salida de audio en conector XLR y/o jack 6.3 mm (TRS), balanceada o no balanceada, de manera que garantice su integración con equipos de sonido profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

La ficha técnica no menciona el alcance inalámbrico del micrófono, parámetro indispensable para determinar si el equipo es funcional en escenarios medianos o grandes. Se solicita que se considere como requerimiento mínimo que el sistema tenga alcance operativo de al menos 30 metros en línea de vista, garantizando movilidad sin pérdida de señal en condiciones normales de uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-UNAJ/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS AUDIOVISUALES: CONSOLA DE CONTROL, PARLANTES, Y OTROS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE SANTA CATALINA DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:49:09

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

No se especifica el tipo de alimentación del transmisor (batería recargable, pilas AA, etc.), lo que podría generar discrepancias entre propuestas. Se solicita que se incluya como criterio técnico que el transmisor utilice baterías recargables o pilas estándar AA, para asegurar su operatividad práctica y disponibilidad de energía durante eventos prolongados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto el pronunciamiento del area usuaria, el comite de seleccion se pronuncia amparado en el articulo 2 de la Ley de contrtaciones del Estado principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. no se acoge y se aclara lo requerido en el capitulo III de las bases es una exigencia de la entidad a fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los equipos por lo que se solicita a los postores a que puedan cumplir con lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null